



RESOLUCIÓN No. 043

**"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE GOBIERNO EN LINEA
DE LA UNIVIERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el literal c artículo 22 del Acuerdo 010 de 2001 "Estatuto General" de la Universidad de Cundinamarca", y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al literal c) del artículo 22 del Acuerdo 010 de 2002, "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", es función del Rector suscribir y expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Que según el artículo 19 del Acuerdo No. 010 de 2002 "Estatuto General" de la Universidad, el Rector es el responsable de la dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenar y nominador de la Universidad de Cundinamarca.

Que el 21 de diciembre del 2012 entro el vigencia el Decreto 2693 del 2012, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.

Que la Universidad de Cundinamarca requiere la creación del Comité de Gobierno en Línea, con el fin de liderar la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en la institución, a través de la coordinación, seguimiento y control de los diferentes componentes que integran la estrategia.

Que la estrategia de Gobierno en Línea busca contribuir con la construcción de un estado más eficiente, más transparente y más participativo, a través de más y mejores servicios a los ciudadanos y demás entidades públicas y privadas, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Créase el Comité GEL: Crease el Comité de Gobierno en Línea en la Universidad de Cundinamarca.

ARTÍCULO 2: Objetivo del Comité GEL: El objetivo del comité GEL es el de liderar la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en la Universidad de Cundinamarca.

CBP.



RESOLUCIÓN No. 043

“POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE GOBIERNO EN LÍNEA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

ARTÍCULO 3: Integrantes del Comité GEL: El Comité de Gobierno en línea estará integrado por:

El Vicerrector Administrativo y Financiero.

El líder de Gobierno en Línea, quien representa a la alta dirección y quien será el secretario del comité, designado por el Rector.

Director de Planeación Institucional.

Director de Control Interno.

Director de Sistemas y Tecnología.

Un representante de los estudiantes al Consejo de facultad, el cual será elegido por el Consejo Académico.

Parágrafo 1: El representante de la Oficina de Calidad, y el Director Jurídico serán invitados permanentes del Comité de Gobierno en Línea, quienes tendrán voz pero no voto.

ARTÍCULO 4: Responsabilidades: El Comité GEL tendrá como responsabilidades:

- Liderar la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en la entidad, siendo la instancia representativa para coordinar las acciones interinstitucionales en la implementación de la estrategia GEL.
- Determinar los mecanismos para dar cumplimiento a la normatividad relacionada en el modelo de Gobierno en línea, como el Decreto 2693 del 2012, Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en las entidades del orden nacional de la República de Colombia, Decreto Ley 019 del 2012, entre otros.
- Liderar la elaboración del diagnóstico de gobierno en línea, para medir el grado de cumplimiento de la estrategia en la institución.
- Liderar la elaboración del Plan de Acción de Gobierno en Línea, fundamentado en el Decreto 2693 del 2012 y Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en las entidades del orden nacional de la República de Colombia.
- Desarrollar un plan de seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción de Gobierno en Línea.
- Coordinar con los demás grupos conformados al interior de la entidad, y que por su naturaleza puedan contribuir con la implementación de la estrategia GEL, las acciones para desarrollar actividades en equipo, que redunden en la optimización de recursos.
- Coordinar con la Dirección de Talento Humano, las acciones pertinentes para desarrollar procesos de sensibilización, capacitación y formación, a los funcionarios de la entidad.

CBP.



RESOLUCIÓN No. 043

"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE GOBIERNO EN LINEA DE LA UNIVIERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

- Participar de todas las actividades que se desarrolle el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro del marco de la agenda de conectividad que éste adelanta.

ARTÍCULO 5: Convocatoria: El Comité de Gobierno en Línea, se reunirá de forma ordinaria una vez al mes, por convocatoria del líder de Gobierno en Línea, a través de correo electrónico, y de forma extraordinaria cuando el líder de gobierno en línea así lo considere.

PARÁGRAFO 1: De cada una de las sesiones del Comité, se levantará el acta respectiva, la cual será refrendada por el líder y el Secretario Técnico.

PARÁGRAFO 2: A las sesiones del Comité podrán asistir funcionarios previa invitación y cuando vayan a ser tratados temas de su competencia

ARTICULO 6: El Comité adoptara decisiones por mayoría simple.

ARTÍCULO 7: Seguimiento: El seguimiento a las acciones del Comité de Gobierno en Línea, especialmente el cumplimiento del plan de acción GEL, corresponde al Director de Control Interno o su delegado.

ARTÍCULO 8: Informes: El comité GEL deberá presentar un informe de Gestión al menos una vez al semestre al representante legal de la institución, o de forma extraordinaria cuando el representante legal de la entidad así lo requiera.

ARTÍCULO 9: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fusagasugá, a los 08 ABR. 2014

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR

Revisó: *EBP.*
Dirección Jurídica.

EBP.
Proyectó: Oficina Asesora de Comunicaciones.